

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de julio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de julio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 421-2015-R.- CALLAO, 08 DE JULIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 072-2015-OCTI-UNAC (Expediente N° 01026453) recibido el 10 de junio del 2015, mediante el cual el Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, solicita se considere a la estudiante ANDREA ROSA ESTHER RAMIREZ MORALES, con código N° 100905-F, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, para que asista, en representación de la Universidad Nacional del Callao, al CADE UNIVERSITARIO 2015, organizado por IPAE Acción Empresarial del 09 al 12 de setiembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335° Incs. a), b) y c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante Oficio N° 230-2015-D-FIIS de fecha 02 de junio del 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 222-2015-CF/FIIS de fecha 14 de mayo del 2015, por la que se aprueba otorgar subvención a la estudiante ANDREA ROSA ESTHER RAMIREZ MORALES, con Código N° 100905-F, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, para que asista al "CADE UNIVERSITARIO 2015", organizado por el IPAE Acción Empresarial del 09 al 12 de setiembre del 2015;

Estando a lo glosado; al Informe N° 689-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 390-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 22 de junio del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.2° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, la asistencia de la estudiante **ANDREA ROSA ESTHER RAMIREZ MORALES**, con Código N° 100905-F, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, para que asista, en representación de la Universidad Nacional del Callao, al "**CADE UNIVERSITARIO 2015**", organizado por el IPAE Acción Empresarial del 09 al 12 de setiembre del 2015.
- 2° **OTORGAR**, subvención a la estudiante **ANDREA ROSA ESTHER RAMIREZ MORALES**, con Código N° 100905-F, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, por el monto de S/. 760.00

(setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia, en representación de la Universidad Nacional del Callao, al “**CADE UNIVERSITARIO 2015**”, organizado por el IPAE Acción Empresarial del 09 al 12 de setiembre del 2015.

- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, girándose el cheque a nombre de la estudiante ANDREA ROSA ESTHER RAMIREZ MORALES, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que la beneficiada haya cancelado directamente al proveedor.
- 4º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la estudiante subvencionada, a través del Decanato de su Facultad, adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 5º **DEMANDAR**, que la estudiante subvencionada, a través del Decanato de su Facultad, presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, un informe académico y copia de su constancia de participación en el mencionado evento.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OFT, OCYP,
cc. ADUNAC, Re e interesada.